

PRONUNCIAMIENTO Conjunto

Prórroga de suspensión de plazos de desalojos (DNU 66/21) y ejecución de políticas estructurales que garanticen la vivienda digna para niñas, niños y adolescentes.

Marzo 2021

En función de la extensión de la duración de la pandemia por COVID-19 y vencido el plazo establecido por el Decreto 320/2020, que impide los desalojos en todo el país, se vuelve imprescindible la decisión de prorrogar la suspensión de los desalojos de viviendas que afecten a familias con niñas, niños y adolescentes, extendiéndolo por un periodo razonable que posibilite la puesta en marcha de medidas nacionales y provinciales que resuelva los problemas de hábitat y vivienda que enfrenta la niñez argentina. Esto se funda no solo en la garantía del derecho a la vivienda digna sino también en los derechos que de ello derivan.

El derecho a una vivienda digna como centro de vida, representa para los niños y niñas un espacio primario de crianza y socialización en el que se sostiene su desarrollo. Una vivienda estable asegura una vida mejor y más saludable. La pandemia ha agravado las consecuencias del déficit habitacional y acceso al agua segura, tal como lo ha hecho con otras circunstancias que hacen a la garantía de derechos de niños, niñas y adolescentes.

El acceso a la vivienda digna y que cuente con agua potable y demás servicios indispensables está ampliamente considerado en la legislación internacional a través de diversos tratados y receptado por el artículo 14 bis de nuestra Constitución Nacional. El aumento de la pobreza y la vulnerabilidad social han incrementado la cantidad de procesos de desalojo, afectando de manera directa el derecho a la vivienda y nivel de vida adecuado (art. 27 CDN).

Esta situación requiere por parte del Estado un mayor esfuerzo para adoptar medidas efectivas y prioritarias que respeten plenamente los derechos consagrados en la CDN.

Para la Defensora nacional de los Derechos de las niñas, niños, y adolescentes y las y los defensores/as provinciales Analía Colombo (Santa Fe), Amelia López (Córdoba), Juan Pablo Meaca (La Pampa), Miguel Ángel Molina (Misiones) y Luis Santucho (Santiago del Estero), el tema es prioritario y por ello, solicitamos

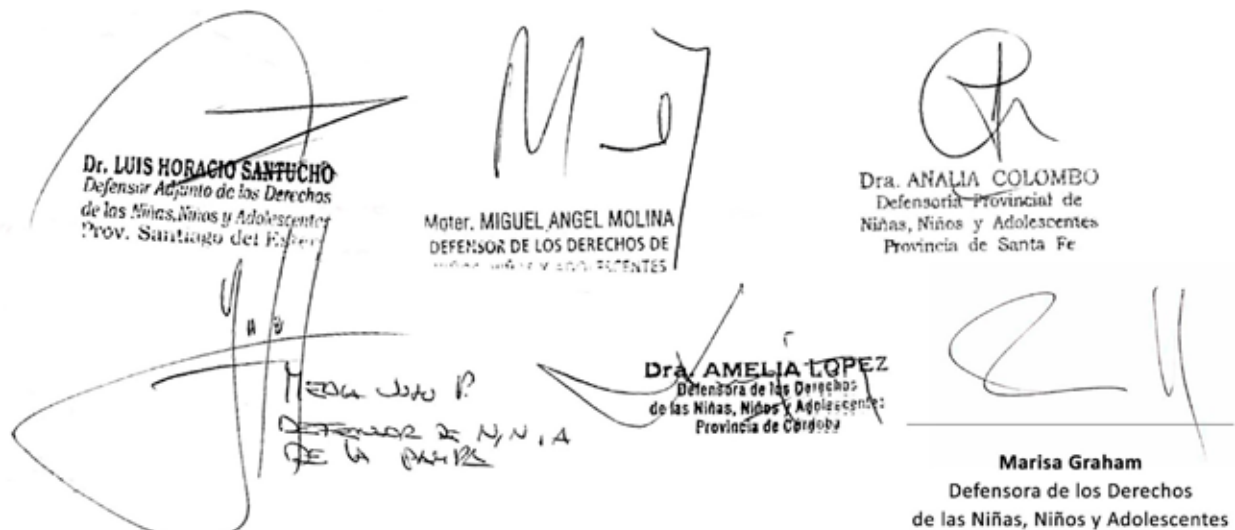
al Señor Presidente de la Nación, arbitre los medios necesarios para prorrogar los plazos de suspensión de los desalojos en viviendas que afecten a familias con niñas, niños y adolescentes.

Del mismo modo solicitamos la implementación de planes de vivienda que tengan como destinatarios principales a las familias con niños, niñas y adolescentes en las condiciones antes descriptas. En este marco, a la hora de ponderar los bienes jurídicos en juego o en colisión (propiedad privada y derecho al desarrollo de los/as niños), el principio de prioridad y del interés superior del niño, manda a que se opte siempre por aquellas políticas públicas que satisfagan de manera más efectiva los derechos de los mismos.

Por todo lo expuesto, las y los Defensores de Niñas, Niños y Adolescentes de la Nación y las provincias, reunidos presencialmente para el armado de una agenda federal, solicitan al Poder Ejecutivo Nacional, disponga las medidas necesarias para garantizar, con carácter urgente:

- La prórroga de los plazos que suspenden los desalojos de viviendas que alojan familias con niñas, niños y adolescentes en todo el país.
- La puesta en marcha de planes de vivienda para las familias con niños, niñas y adolescentes, garantizando además que cuenten con los servicios básicos, incluyendo la conectividad y el acceso a servicios de salud, atención a la primera infancia y escuelas.
- La ejecución de programas integrales de desarrollo regional, que permitan a las familias establecerse en los territorios de origen, sin la necesidad de trasladarse a los grandes centros urbanos, promoviendo un desarrollo equilibrado del territorio.

Las niñas, niños y adolescentes de la Argentina son el tercio de la población y necesitan de todos los esfuerzos del Estado y de la sociedad que sean necesarios a fin de que sus derechos sean garantizados, especialmente en un contexto donde las vulnerabilidades se han profundizado.



Dr. LUIS HORACIO SANTUCHO
Defensor Adjunto de los Derechos
de las Niñas, Niños y Adolescentes
Prov. Santiago del Estero

MATER. MIGUEL ANGEL MOLINA
DEFENSOR DE LOS DERECHOS DE
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Dra. ANA LIA COLOMBO
Defensoría Provincial de
Niñas, Niños y Adolescentes
Provincia de Santa Fe

Dra. AMELIA LOPEZ
Defensora de los Derechos
de las Niñas, Niños y Adolescentes
Provincia de Córdoba

Marisa Graham
Defensora de los Derechos
de las Niñas, Niños y Adolescentes